



Resolución Jefatural No. 349-99-AGN/J

Lima, 17 NOV. 1999

Visto el Informe Nº 59-99-DNDAAI/DNA de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio sobre ejecución de la "VIII REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES";

CONSIDERANDO :

Que es función del Archivo General de la Nación, como ente rector, establecer los lineamientos de política nacional en materia archivística e impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que la VIII Reunión Nacional de Archivos Municipales, es una actividad anual del Archivo General de la Nación iniciada en 1992, y considerada en el Plan de Desarrollo Institucional para el presente año;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323 del Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos Nos. 008-92-JUS, 005-93-JUS, y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- OFICIALIZAR la ejecución de la "VIII REUNION NACIONAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES" a realizarse los días 2 y 3 de diciembre de 1999 en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de acuerdo al Programa que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar el cobro siguiente:

- a) S/. 50.00 (Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por participante.
- b) Exonerar de dicho cobro a los miembros de la Comisión de Archivos Municipales y al personal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, debidamente acreditados.

..//



